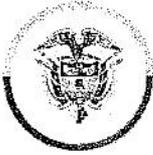


Radicación: N° 2018-0143
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Camilo Giraldo Tavera y otros
Accionado: Nación Fiscalía General de la Nación y otros



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUE

Ibagué, once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Radicación: No. 2018-0143
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CAMILO GIRALDO TOVERA Y OTROS
Demandado: NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y OTROS.

A folio 240 del expediente, obra poder otorgado por la Dra. MYRIAM STELLA ORTIZ QUINTERO, en su condición de Directora estratégica II de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Fiscalía General de la Nación, a la Doctora NANCY YAMILE MORENO PIÑEROS, identificada con C.C. 1.075.276.985 y portadora de la Tarjeta Profesional N° 264.424 del C. S. de la J. y a la Doctora CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO VASQUEZ, identificada con C.C. 42.116.743 y portadora de la Tarjeta Profesional N° 108.981 del C. S. de la J. para que representen a la entidad demandada dentro del trámite de la referencia.

Por ser procedente lo anterior, luego de verificada los antecedentes disciplinarios y la vigencia de la tarjeta profesional de las Dras. NANCY YAMILE MORENO PIÑEROS y CLAUDIA PATRICIA ACEVEDO VASQUEZ, en la página de internet de la Rama Judicial se le reconoce personería jurídica para que actúen en los términos del poder conferido, como principal y sustituta respectivamente, advirtiéndoles que no podrán actuar simultáneamente dentro del proceso de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


FLABIO GENTILE MENDOZA QUINTERO
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué